

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

144**VALDEMORO**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemoro.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Urbanismo).
 - c) Número de expediente: 128/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto de obras: adecuación y rehabilitación de pabellón y polideportivo, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL).
 - b) Lugar de ejecución: Valdemoro.
 - c) Plazo de ejecución: será el que resulte de la adjudicación. Está inicialmente fijado en ocho meses, no obstante, en cualquier caso finalizará el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios.
4. Precio del contrato: el importe total es de 1.194.078,90 euros, siendo el valor estimado de 1.029.378,36 euros y 164.700,54 euros de IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdemoro: Servicios Económicos. Página web institucional: www.valdemoro.es
 - b) Domicilio: calle Guardia Civil, número 25, local 7.
 - c) Localidad y código postal: 28342 Valdemoro.
 - d) Teléfonos: 918 099 661, 918 099 662 y 918 099 617.
 - e) Telefax: 918 085 456.
 - f) La documentación estará disponible en el “perfil del contratante”, a excepción del CD correspondiente al proyecto, que podrá recogerse en el Ayuntamiento (Área Económica), calle Guardia Civil, número 25, en horario de atención al público de nueve a catorce.
7. Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, si el día de finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil, se entenderá que es el día siguiente cuando finaliza.
8. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: grupo C, subgrupo todos, categoría e.
9. Criterios de adjudicación:
 - 1.º Mejor oferta económica (hasta 35 puntos): basada en el valor estimado del proyecto de ejecución (1.029.378,36 euros) y acorde con las necesidades expresadas en el mismo, se valorará con la máxima puntuación, la mayor baja sobre el valor estimado hasta el 5 por 100 (51.468,92 euros). Las bajas inferiores al 5 por 100 se promediarán aritméticamente. Las bajas superiores al 5 por 100 se puntuarán con 0 puntos.
 - 2.º Mayor contratación de trabajadores (hasta 20 puntos): contratación de trabajadores y fomento del empleo hasta 20 puntos. Por cada trabajador desempleado contratado durante la ejecución de la obra se asignarán 2 puntos. En caso de ser inferior la contratación de personal desempleado a la ejecución de la obra se aminorará la puntuación de forma proporcional. Se valorará con la máxima puntuación la contratación de diez trabajadores desempleados. La contratación

de más de diez trabajadores no se valorará con mayor puntuación que la máxima de 20 puntos, al considerarlo como situación desproporcionada.

- 3.º Mejoras al equipamiento (hasta 20 puntos): en este apartado se describen las mejoras que pueden ser ofertadas. Las mejoras propuestas por los licitadores serán detalladas suficientemente, para ser comparadas con otros licitadores. Dichas ofertas no incrementarán ni el plazo ni el precio de la obra:
 - Mejora número 1 (total hasta 10 puntos): enfocadas a la sostenibilidad energética del edificio, cambio de caldera y climatización, adaptando ambas a las nuevas necesidades de potencia calorífica.
El sistema de calefacción existente es el de calefacción por agua caliente funcionando con combustible gas natural. El grupo térmico constará de una central de producción (caldera de gas natural) situada en planta baja, de 161 kW útiles (175,2 kW nominales), marca Roca, modelo g400/140 ie, la cual calienta el agua, que mediante un sistema de bombas de aceleración es enviada a los dos circuitos proyectados.
 - Mejora número 2 (total hasta 10 puntos): equipamiento deportivo.
- 4.º Mejor programa de trabajo y justificación de cumplimiento de plazo (hasta 10 puntos): deberá presentarse un programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en el plazo de licitación, cumpliendo las cualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes a un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumuladas mensualmente.
Se cuidará al máximo la ponderación y rigor en este extremo, pues un acortamiento del plazo no será tenido en consideración, valorándose con 0 puntos la reducción de plazo.
Justificación: programa de trabajo que asegure de manera justificada la viabilidad del plazo de licitación, valorándose con 0 puntos la reducción de plazo (hasta 10 puntos).
- 5.º Calidad en el estudio (hasta 7 puntos). Se justificará de la siguiente manera:
 - Informe memoria y análisis justificativo de la oferta presentada (hasta 7 puntos).
- 6.º Ejecución personal de la obra (hasta 4 puntos). Se valorará la mayor calificación del equipo técnico a pie de obra. Para valorarlo se acompañará de la siguiente documentación:
 - Relación nominal del personal técnico adscrito a la obra (organigrama), con compromiso expreso de exclusividad (hasta 2 puntos).
 - Currículo del jefe de obra y del equipo colaborador, y un listado de maquinaria y medios con los que se acometerá la obra (hasta 2 puntos).
- 7.º Aumento del plazo de garantía (hasta 4 puntos). Se justificará de la siguiente manera:
 - Presentación del plan de actuación que proponga el licitador durante ese plazo de garantía y aumento del plazo de garantía (hasta 4 puntos).

Aplicación de los aspectos calificativos. Los tipos y porcentajes fijados se aplicarán proporcionalmente a las ofertas licitadoras conforme a los criterios de puntuación. En cuanto al apartado 1.º, mejor oferta económica, se ordenará de menor a mayor el importe de licitación, adoptándose una puntuación proporcional a las ofertas presentadas y al orden establecido, puntuándose las bajas que resulten con una baja superior al 5 por 100 con 0 puntos. En cuanto al apartado 2.º, mayor contratación de trabajadores desempleados, se respetará el orden resultante de la oferta económica y se puntuará proporcionalmente al número de trabajadores contratados, hasta un máximo de diez trabajadores. La contratación de más de diez trabajadores no se valorará con mayor puntuación que la máxima de 20 puntos. El total de los criterios objetivos asciende a un máximo de 55 puntos.

Los criterios de mejoras al equipamiento (apartado 3.º, hasta 20 puntos); mejor programa de trabajo y justificación de cumplimiento de plazo (apartado 4.º, hasta 10 puntos); calidad en el estudio (apartado 5.º, hasta 7 puntos); ejecución personal de la obra (apartado 6.º, hasta 4 puntos) y aumento del plazo de garantía (apartado 7.º, hasta 4 puntos) se consideran, por tanto, criterios subjetivos, ascendiendo a un total máximo de 45 puntos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el día de finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil, se entenderá que es el día siguiente cuando finaliza.
 - b) Documentación a presentar: sobre A, “Documentación administrativa”; sobre B; “Documentación técnica y la correspondiente a la valoración de los criterios subjetivos”; sobre C, “Proposición económica y la documentación correspondiente a la valoración de los criterios objetivos”.
 - c) Lugar de presentación: entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.
11. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad, domicilio y localidad ya especificadas.
 - b) Fecha y hora: se comunicará por fax y/o correo electrónico a los licitadores.
12. Gastos de anuncios y de carteles anunciadores: serán por cuenta del adjudicatario.

Valdemoro, a 21 de abril de 2010.— El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(01/1.692/10)